



Villa María 12, 13 y 14 de octubre de 2022

Título:

**Análisis normativo para el tratamiento contable de la responsabilidad social y AMBIENTAL EN EMPRESAS en procesos concursales**

Eje Temático: 8. El Derecho comercial, societario y concursal como objeto de estudio

*Autores*

Apellido/s y Nombre/s: ***Scavone, Graciela***

Dirección:

Universidad: Universidad de Buenos Aires

Dirección Postal: (CP)

Dirección de correo electrónico: gscavone@gmail.com

Apellido/s y Nombre/s: Festugato, María Ezequiela

Dirección:

Universidad: Universidad del Salvador

Dirección Postal: (CP)

Dirección de correo electrónico: ezequielafestugato@gmail.com

Resumen:

El presente trabajo analiza cómo reaccionan las normas vigentes en materia de contabilidad ambiental respecto de las empresas que se hayan en procesos concursales, para poder cumplir con el principio de empresa en marcha, contemplando en sus pasivos aquellos que se consideren eventuales, vinculados con cuestiones medioambientales, que muchas veces pueden representar una cuantía muy relevante para el ente que se encuentra sometido a un acuerdo preventivo. El objetivo es identificar que tratamientos contables se aplica respecto de la responsabilidad ambiental y social de las empresas que inician un proceso concursal de acuerdo con la normativa vigente. Para ello, se parte de la Ley de Concursos y Quiebras, y la jurisprudencia vinculada. Los resultados obtenidos muestran que el creciente deterioro ambiental se ha convertido en una cuestión que involucra prácticamente a todos los componentes de la sociedad contemporánea. La legislación actual no lo contempla en su redacción, la realidad requiere de precisiones y lineamientos concisos respecto del tema, orientados a facilitar la comprensión de la problemática ambiental en dichos procesos, a través de leyes y normas que brinden un adecuado tratamiento. Del análisis realizado, podemos concluir que las normas contables, en lo que respecta a los procesos concursales, deberían aportar claridad a aquellos aspectos vinculados con zonas grises o cuestiones no examinadas por las normas y principios contables actuales. Esto no debería significar un cambio de paradigma contable, representaría un avance de la contabilidad a las nuevas necesidades de información ya que el cometido fundamental es proponer criterios que se consideran imprescindibles para la adecuada imputación y exposición contable de las cuestiones ambientales, los cuales sólo intentan despejar y contribuir a esbozar criterios que se convierten en normas de carácter obligatorio para un futuro próximo.

Palabras clave:

Ley de Concursos y Quiebras – Contabilidad Social y Ambiental – Responsabilidad Social Empresaria